



La Peta

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Subprocuraduría Jurídica.

ACUSE

OFICIO No. PFFPA/5/8C.17.3/02197
SIGAD: 2022000.

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022

DIRECTORES GENERALES CON FACULTADES DE INSPECCIÓN Y ENCARGADOS DE DESPACHO DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
P R E S E N T E

En relación al Oficio número PFFPA/5.2/2C/8C.17.3/03213 de fecha 18 de Abril del año 2017, mediante el cual se hicieron de su conocimiento las consideraciones para subir las Resoluciones definitivas que han causado estado en versión pública, a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, en observancia al artículo 70 fracción XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, tomando en cuenta que dicha información debe ser reportada trimestralmente, me permito solicitar nuevamente su apoyo a fin de que las Unidades Administrativas responsables de la Información en cuestión a su digno cargo, remitan la información a más tardar el día **04 abril de 2022** a la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta, para su posterior publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, recalcando que deberán ser **ÚNICAMENTE aquellas Resoluciones definitivas que hayan causado estado durante el PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022.**

No es óbice de lo anterior, señalar que es de suma importancia para esta Procuraduría Federal cumplir con todas y cada una de las obligaciones en materia de transparencia, por lo que se solicita revisar la información que se carga al archivo Excel con el cual se ha trabajado desde el Segundo Trimestre correspondiente al efecto de **NO MODIFICAR EL FORMATO ORIGINAL**, atendiendo a los siguientes puntos:



1.- Digitalizar (es decir, subir) la resolución definitiva correspondiente en versión pública, entendiendo a la misma como el documento en el que se da acceso a la información a los gobernados, en la cual se eliminan u omiten los datos comerciales, es decir, aquellos datos que permitan identificar o hacer identificable a una persona **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROFEPA TLAXCALA**, con: el nombre, teléfono, huellas dactilares, domicilio, secretos bancarios, fiduciarios, incluidos los datos personales, así como la información que sea presentada por los particulares a los sujetos obligados.

2. Se titulará el documento de versión pública con el número de Expediente, sin incluir diagonales, guiones, espacios ni espacios como en el siguiente ejemplo: **PFFPA522C1210005317**

RECIBIDO

30 MAR 2022

FIRMA *[Signature]* 13:20

